



ciente que se practicara en los predios inferiores al en que
 existen las agüas como se hallaba de antiguo segun antecedi-
 dentes que constan a la Corporacion; Ahora sin embar-
 go una informacion testifical para averiguar en legal
 forma estos hechos y el deber en que se halla los dueños de los
 predios inferiores de dar paso a las agüas hasta el rio y hecho
 de se cuenta. Segundo que sin la menor dilacion sean deseca-
 das las agüas estancadas que existen en la heredad de Don Juan
 Atienza titulada de Sanchez por ser perjudiciales a la salud
 pública a cuyo efecto se le requerira a los dueños para que por
 los medios que sean mas convenientes hagan desaparecer este
 foco de infeccion y en caso contrario que se haga de oficio
 a su cuenta y Tercero que por la Comision que se nombrara
 para que gestione los particulares de este acuerdo se mande
 componer la fuente pública titulada del garbanero para
 evitar la salida de las agüas que fluyen por la calle mayor
 a la plaza. Se nombra en Comision a Don José Ribera
 Quirós y Don José Saona traza a los cuales se les encarga
 cumplan y hagan cumplir cuanto se contiene en este acuerdo
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termi-
 nada esta sesion que firman los señores concejales que se han
 hecho conmigo el secretario o quien certifique

Porc. Martinez Juan. Ramirez

Antonio Ramirez

Ant. Ruiz

Diego Martinez

M. S. Calle

Antonio Ruiz

Carlos Ruiz

